

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

74**MADRID NÚMERO 25****EDICTO**

Doña Paz Conde Díaz, secretaria del Juzgado de instrucción número 25 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 758 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 383 de 2012

En Madrid, a 17 de diciembre de 2012.—Vistos por mí, Isabel Eugenia Jiménez de Lucas, magistrada-juez sustituta del Juzgado de instrucción número 25 de esta ciudad y su partido, los autos de juicio de faltas número 758 de 2012, incoados por una presunta falta de hurto, en los que han sido parte doña Marcia Llanos Jiménez, como denunciante, y don Antonio Luca, como denunciado.

He dictado esta resolución en base a lo siguiente:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Antonio Luca, como autor de una falta de amenazas, con declaración de oficio de las costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes implicadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, por término de cinco días a partir de su notificación.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencias a don Antonio Luca, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 19 de marzo de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/10.887/13)

